LAGUNA BLANCA, 03 de marzo de 2017

N° _082 /.- (SECCION "B") VISTOS: La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y DFL 250 que aprueba el reglamento de compras y contrataciones públicas y sus modificaciones; El Decreto Alcaldicio N° 442/2016 (SECCION "A") que Aprueba el Manual y Reglamento de Procedimientos de Adquisiciones; La Solicitud de adquisiciones de materiales y/o artículos de consumo N° 010/2017 emitida por el Secretario Municipal(s); Cotización del proveedor Soc. Figueroa Duarte Ltda. (Globuscom); Certificado de habilidades para ofertar y contratar con el Estado, emitido por el registro oficial de Chilecompra; Certificado N°03, Asistencia Social; En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130, 19.602 y 19.653 que la modifican, y el acta de constitución del concejo municipal de Laguna Blanca de fecha 6 de Diciembre de 2016.

DECRETO

1.- APRUÉBASE, la adquisición de tintas, con el proveedor SOCIEDAD FIGUEROA DUARTE LIMITADA (GLOBUSCOM), de acuerdo al artículo Nº 53 letra a) del Reglamento de Contratación y Compras Públicas donde señala que se excluye del Sistema de Información las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

2.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra al proveedor SOCIEDAD FIGUEROA DUARTE LIMITADA (GLOBUSCOM), RUT 76.610.430-4, ubicado en la calle Bories N°546, ciudad de Punta Arenas.

3.- IMPÚTESE, el gasto a la cuenta presupuestaria, área municipal, gestión interna 215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales", por un monto total que asciende a \$119.940.- (Ciento diecinueve mil novecientos cuarenta pesos) Impuesto incluido.

4.- INFORMESE, al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho ARCHÍVESE.

RENE ARMANDO VILLEGAS BARRIA SECRETARIO MUNICIPAL COMUNA LAGUNA BLANCA

ELEAZAR RICARDO RITTER RODRIGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR / RAVB / mra <u>DISTRIBUCION</u>:

- Adquisiciones
- Control
- Antecedente
- Archivo